



DECRETO N° 0958
NEUQUÉN, 08 JUN 2001

VISTO:

El Registro N° 0284/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno-, originado en la nota s/n° de la División Técnica y de Promoción de Obras, solicitando se reconsidere la medida adoptada por Decreto N° 0512/01, por el cual se dispuso la baja del señor COSIO FRANCISCO MAURICIO, L.P. N° 7472/0, que fuera designado en Planta de Gabinete mediante Decreto N° 0566/99; y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Obras Públicas y del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos y el nombrado;

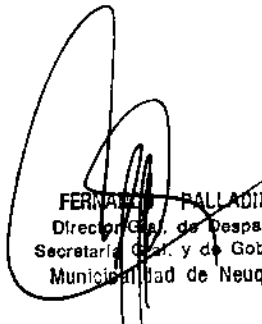
Que la Dirección General de Personal y Política Laboral, mediante Informe N° 341/01, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor COSIO FRANCISCO, L.P. N° 7472/0, con efectividad al 16-04-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 30-06-01, para cumplir funciones de técnico administrativo, en el ámbito de la División Técnica y de Promoción de Obras -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y el señor COSIO FRANCISCO, L.P. N° 7472/0, D.N.I. N° 24.392.360, Categoría 12, con efectividad al 16-04-01 y hasta el 30-06-01, para cumplir funciones de técnico administrativo, en el ámbito de la División Técnica y de Promoción de Obras -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones- de la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas -Subsecretaría de Obras Públicas- de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° ...2º///


FERNANDO PALLADINO
Dirección Gen. de Despacho
Secretaría Gen. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

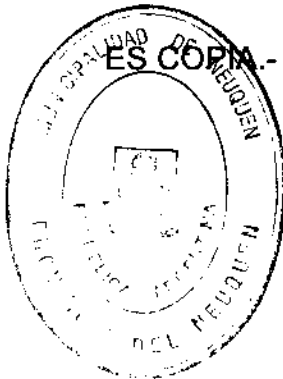
///...2º
341/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación:
----- 010A010309 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política
----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental,
y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO.-

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén